



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Ventanilla Electrónica de Correspondencia
COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



Codigo Correspondencia CRR-28906
Tipo de Correspondencia BOX-SPV-022

Comparecencia: Representante de

FOMENTO FINANCIERO, S.A. CASA DE BOLSA

Datos del Remitente

Nombre	Yessica Marcela Alvarenga Pacheco
Correo	yalvarenga@fofisa.com
Teléfono	33403386
Número de Identidad	0801198014567

Descripcion

Informe RCO Bonos Corporativos Bac Credomatic 2018 - II y III Trimestre 2021

📁 Se recibieron los siguientes documentos:

- 10_BONOS_CORPORATIVOS_BAC_CREDOMATIC_2018_JUNIO Y SEPTIEMBRE_2021.pdf



CNBS Honduras   

<https://www.cnbs.gob.hn/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
+504 2290-4500
Tegucigalpa, Honduras.
Francisco Morazán



Tegucigalpa, M.D.C.
29 de Junio del 2022

Ingeniero
MARCIO SIERRA
Presidente
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Ciudad.

**Referencia: Resolución SPV No.811/10-09-2018
de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
relacionadas con los "BONOS CORPORATIVOS
BAC | CREDOMATIC 2018"**

Estimado Ingeniero Sierra:

Con el propósito de cumplir con las obligaciones contenidas en las cláusulas del "Acta del Contrato de Emisión de Bonos" de la operación referida anteriormente, y que corresponden realizar a **Fomento Financiero, S. A. Casa de Bolsa** en su condición de Representante Común de los Obligacionistas, me permito informar a esa autoridad Supervisora y a los Obligacionistas la actividad desarrollada hasta la presente fecha:

- 1. Ref: Acta de Emisión/ Cláusulas Quinta y Décima Sexta inciso n.** Seguimiento del pago de los intereses trimestrales a todos los obligacionistas de una manera equitativa y oportuna. BAC Honduras informó de haber calculado y pagado hasta el **30 de Junio del 2021**, los intereses correspondientes a los días efectivos, a los suscriptores de los Bonos emitidos de las **Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T**; en la fecha que corresponde, proceso que a nuestro mejor saber se realizó en forma equitativa y oportuna.
- 2. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Quinta.** Evidencia sobre la modificación de la Tasa de Interés de los Bonos de las **Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S y T**. Sobre el particular es conveniente informar que en el Aviso de Colocación de los Bonos se estableció lo siguiente:
 - Para las **Series A, B, C, D, E y F** estas tendrán una **tasa fija de 5.00% anual** durante la vigencia de las mismas;
 - Para las **Series G, H, I, J, K y L** estas tendrán una **tasa fija de 5.00% anual** durante la vigencia de las mismas;
 - Para las **Series M, N, O, P, Q y R** estas tendrán una **tasa fija de 9.50% anual** durante la vigencia de las mismas;
 - Para las **Series S y T** estas tendrán una **tasa fija de 9.50% anual** durante la vigencia de las mismas.
- 3. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 2 y Décima Sexta inciso j.** Evidencia de la entrega de los Estados Financieros internos trimestrales del Emisor a la CNBS, BCV y Representante de los Obligacionistas. Banco de América Central Honduras, S.A. remitió copia de los Estados Financieros internos al **30 de Septiembre del 2021** al Representante de los Obligacionistas; no tenemos evidencia que estos

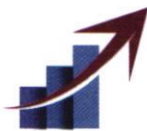
EJM



fueron remitidos a la CNBS y BCV. Esta información se encuentra disponible en la página-web de la CNBS (www.cnbs.gob.hn).

4. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 4.** Pagar todos los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor en las fechas que deben ser pagadas por el Emisor.
El Emisor presentó con fecha **10 de Agosto del 2021**, Certificación del Gerente Senior de Contabilidad del Banco indicando el fiel cumplimiento en la cancelación de los impuestos, tasas y demás contribuciones similares del Emisor.
5. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 5.** Mantener vigentes los permisos gubernamentales necesarios para llevar a cabo su negocio.
La Comisión Nacional de Bancos y Seguros publicó un comunicado con fecha **30 de Septiembre del 2021** sobre las instituciones autorizadas para recibir depósitos del público, entre los que aparece Banco de América Central Honduras, S.A.
6. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 6 y 9.** Mantener una adecuada gestión del negocio.
 - Fitch Ratings emitió un Informe de Clasificación de Riesgo a Banco de América Central Honduras, S.A. con fecha **15 de Febrero del 2021** en el que Fitch Afirma Clasificación Nacional de BAC Honduras en “AA+(hnd)” Perspectiva Estable, en la cual asignó lo siguiente: **Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BAC|HONDURAS 2016 en AA+(hnd); Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BAC CREDOMATIC 2018 en AA+(hnd); Clasificación a la emisión de BONOS CORPORATIVOS BAC CREDOMATIC 2020 en AA+(hnd).**
 - Fitch Ratings emitió Comunicado de fecha **22 de Julio del 2021**, mediante el cual afirmó la clasificación nacional de largo plazo BAC Honduras en “AA+(hnd)” y mantiene la Perspectiva Estable; también afirmó en esa oportunidad la clasificación nacional de largo plazo en “AA+(hnd)” de las emisiones en Honduras.
 - Según la normativa vigente, esta establece que una clasificación de riesgo debe estar actualizada en todo momento, y la revisión ordinaria de la misma debe ser efectuada al menos una vez cada seis (6) meses.
7. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 7.** Cumplir con los requisitos de capitalización exigidos por la Ley.
El Emisor presentó con fecha **10 de Agosto del 2021**, Certificación del Gerente Senior de Contabilidad del Banco indicando el fiel cumplimiento de esta cláusula, manteniendo el índice de Adecuación de Capital en **13.57%** al cierre del mes de **Junio de 2021**.
8. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 8.** Mantener el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal aplicable.
El Emisor presentó con fecha **10 de Agosto del 2021**, Certificación del Gerente Senior de Contabilidad del Banco indicando que mantienen el nivel de endeudamiento previsto para las instituciones financieras de acuerdo al marco legal.
9. **Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Octava numeral 10.** Cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativa adoptados por la CNBS.
El Emisor presentó con fecha **11 de Agosto del 2021**, Certificación del Gerente de Tesorería y Presupuesto del Banco indicando que la Institución se encuentra en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, Reglamentos y Normativas adoptadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

EMM



- 10. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Tercera y Décima Sexta inciso m.** Verificar periódicamente el uso de los fondos declarados por el Emisor en la forma y conforme a lo establecido en el Acta o Contrato de Emisión.

El Emisor presentó con fecha **10 de Agosto del 2021**, Certificación del Gerente Senior de Contabilidad del Banco indicando el fiel cumplimiento en lo relacionado al uso de los fondos declarado por el Emisor conforme lo establecido en el Contrato de Emisión.

- 11. Ref: Acta de Emisión/ Cláusula Décimo Sexta inciso e.** Asistir a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad Emisora, con voz y con derecho a voto en los casos en que se pretenda tomar alguna de las resoluciones señaladas en el párrafo segundo del artículo doscientos cincuenta y siete (257) del Código de Comercio.

El Emisor convocó a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre del 2020, misma que se llevó a cabo el 18 de Marzo del 2021. En dicha Asamblea se acordó entre otros puntos, la elección de los miembros de la Junta Directiva quedando esta sin cambios, y no declarar dividendos en esa oportunidad.

- 12. Otros Sucesos.** También informamos de los siguientes sucesos de relevancia:

➤ El 16 de Septiembre del 2021 el Emisor informó como **Hechos Esenciales**, que con fecha 15 de septiembre de 2021 su Holding, Leasing Bogotá S.A. Panamá (“LBP”), propietaria de BAC Credomatic, Inc. Y MultiFinancial Group, Inc. (“MFG”), presentó a la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) solicitud para inscribir sus acciones ante el Registro Nacional de Valores y Emisores (“RNVE”) para su posterior enlistamiento en la Bolsa de Valores de Colombia (“BVC”). También se solicitó autorización para escindir MFG de LBP a favor del Banco de Bogotá S.A. Las anteriores solicitudes hacen parte de una serie de operaciones como resultado de las cuales el Banco de Bogotá S.A. escindirá 75% de su participación accionaria en LBP a favor de los accionistas del Banco, y Grupo Aval escindirá la prorrata correspondiente a favor de sus propios accionistas.

➤ **Otra Información.-** Se recuerda a los **Obligacionistas** que en el portal del **Representante Común de Obligacionistas www.fofisa.com**, en la opción **Otros** se ha **habilitado una opción denominada “Reporte Representante de los Obligacionistas”** <http://fofisa.com/otros/reportes-representante-de-los-obligacionistas>, en la cual estarán disponibles los informes que periódicamente presenta este a la **Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a los Obligacionistas**.

Sin otro particular, de usted,

Atentamente,


LIC. EDGAR MARADIAGA C.
GERENTE GENERAL

-  Cc: Lic. Rigoberto Osorto - SPV
-  Cc: Lic. Gabriel De Lamare - BAC Honduras
-  Cc: File